

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**ESTREMERERA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 280, de 24 de noviembre de 2021, anuncio referente a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, ha de añadirse a la publicación lo siguiente:

“Contra el presente acuerdo elevado a definitivo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, tal y como previene el artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción”.

Estremera, a 20 de diciembre de 2021.—La alcaldesa, Carmen María Sánchez Lozano.

(03/34.737/21)

